



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 26 de junio de 2024.

VISTO la Resolución N° 125/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación de la alumna Ana Laura CASASOLA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de junio de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 125/2024 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 125/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe y dar validez al cursado de la asignatura Programación



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Básica, sin tener cursada su correlativa Sistemas de Automatización de Oficinas, a la alumna Ana Laura CASASOLA, Legajo N° 25864, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Tecnologías de la Información.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el cursado de la asignatura Programación Avanzada, sin tener cursada su correlativa Programación Básica, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1406/2024

UTN
MEL
DAM